Scanned with CamScanner

Gobernación del
CAUCA

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

AUTORIZA

En virtud del artículo 2 del Decreto 092 de 2017, la contratación del convenio de asociación el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MISIONES COMERCIALES DESCRITAS EN LA ACTIVIDAD 2.3. DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESAS MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN EN MERCADOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", identificado con BPIN. 202500000019920, con la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA,** identificada con NIT 891.580.011, y representada legalmente por **ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 34.560.431 expedida en Popayán.

Dado en Popayán, el día - -2-07-2025

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Gobernador del Cauca

Aprobó: Elvia Rocío Cuenca Bonilla – Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad
Revisó: Adriana Martínez Perlaza – Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento
Andersson Mauricio Ardila Pérez - Abogado contratista OA
Neider V. Trujillo Hurtado - Abogado Contratista – SDEC.
Elaboró: Andrea Orrego Fernández – Abogada Contratista – SDEC.